



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría

105710-1-2021

Nombramiento:

105710-1-2021

SIAD No.:

553553

Fecha del Nombramiento:

15 de enero de 2021

Fecha de entrega del Informe:

22 de enero de 2020

Fecha de entrega del Informe Final:

22 de enero de 2020

Nombre del Auditor:

Licda. Irma Consuelo Cristóbal Pérez

Nombre del Supervisor:

Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

Entidad:

INEB por Coop. Agustín Ubieto, INEB Dr. Danilo Flores, EOUM 62o "La Ceiba" J.M.

Unidad Ejecutora:

Establecimientos Educativos bajo la jurisdicción de las Direcciones Departamentales de Educación Guatemala Norte, Oriente y Occidente

Tipo de Auditoría:

Administrativa Del Segundo Seguimiento A Las Recomendaciones Emitidas Por Contraloría General De Cuentas, Derivado Del Examen Especial A Requerimiento De La Sociedad Civil

Áreas Examinadas:

INEB por Coop. Agustín Ubieto, INEB Dr. Danilo Flores, EOUM 62o "La Ceiba" J.M.

Período Auditado:

N/A

INFORME

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:105710**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Segundo seguimiento a recomendaciones emitidas por la
CGC, derivado del examen especial en las DIDEDUCS
Guatemala Norte, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente,
año 2017, INEB COOP Agustín Ubieto, INBC, INEB Dr. Danilo
Flores, EOUM La Ceiba, DIDEDUC Guatemala Oriente,
DIDEDUC Guatemala Norte y DIDEDUC Guatemala Occidente**



GUATEMALA, ENERO DE 2021

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	5



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría número 105710-1-2021, de fecha 15 de enero de 2021, fui nombrada para realizar Auditoría Administrativa del segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas, como resultado del Examen Especial realizado por Contraloría General de Cuentas a requerimiento de la Sociedad Civil por el período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2017, en establecimientos educativos oficiales y por Cooperativa, bajo la jurisdicción de las Direcciones Departamentales de Educación Guatemala Norte, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó seguimiento a tres recomendaciones como resultado del Examen Especial a requerimiento de la Sociedad Civil, por el período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2017, señaladas en los siguientes establecimientos educativos: Escuela Oficial Urbana Mixta Número 620 La Ceiba Jornada Matutina, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, Instituto de Educación Básica Martín Ubieto, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, e Instituto Nacional de Educación Dr. Danilo Flores bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte. El trabajo se limitó a la verificación documental de las acciones realizadas, para dar cumplimiento a las recomendaciones y verificar el estado actual de las mismas.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:



RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones", se determinó que no existen recomendaciones implementadas.

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 seguimiento de recomendaciones y la evaluación realizada a la documentación presentada, se estableció que las siguientes recomendaciones continúan en proceso:

Recomendaciones relacionadas con el cumplimiento de leyes y regulaciones:**Hallazgo No. 3 Pérdida o extravío de documentación en el Instituto Dr. Danilo Flores.**

Se encuentra en proceso, derivado a que a la fecha de intervención de auditoría no se ha realizado cambio de Director en el Establecimiento Educativo, para confirmar la participación de Auditoría Interna y asegurar el cumplimiento de la recomendación y las instrucciones giradas. (Ver anexo 1)

Recomendaciones relacionadas con el control interno**Hallazgo No. 1 Falta de control en la rendición de cuentas**

La recomendación se encuentra en proceso, en virtud que en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Agustín Ubieto, está pendiente la actualización del libro de bancos de la cuenta No. 3322085037 de Banrural, en la cual se administran los recursos de las aportaciones de padres de familia, ya que a la fecha de intervención de auditoría 20 de enero 2021, los registros se encontraban operados únicamente al mes de diciembre de 2020; no obstante se determinó que existen varios ingresos del mes de enero según estado de cuenta bancario y éstos no han sido registrados en el libro correspondiente; asimismo se determinó que existe la Cuenta No. 0600053322 de Banco Industrial, en la cual se administran las aportaciones que realiza el Ministerio de Educación y los registros de la cuenta en referencia a la fecha de intervención de auditoría se encuentran actualizados determinando que existen registros separados de los fondos que administra el Instituto Agustín Ubieto. (Ver anexo 1)



Hallazgo No. 2 Falta de control en el almacén

La recomendación se encuentra en proceso, en virtud que en la Escuela Oficial Urbana Mixta Número 620 "La Ceiba" a la fecha de intervención de auditoría el establecimiento educativo no se encontraba en funciones, derivado a que el ciclo escolar 2021 dará inicio a partir del 15/2/2021, razón por la cual no se pudo verificar el cumplimiento de la recomendación y las instrucciones giradas. (Ver anexo 1)

Las recomendaciones en proceso propician que se mantengan firmes las acciones correctivas, a fin de que los Directores Departamentales de Educación giren instrucciones por escrito a los supervisores educativos para que realicen las gestiones administrativas que correspondan y los registros se mantengan actualizados oportunamente; asimismo, oportunamente debe informarse a las instancias correspondientes para que la entrega y recepción de cargo de los Directores se realice de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente y se evite reincidir en deficiencias como las señaladas.

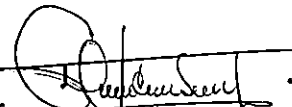
COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

En Acta No. DIDAI-01-2021 de fecha 21 de enero de 2021 el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente manifestó que para mediados del mes de marzo de 2021 se tendrá implementada la recomendación en proceso; asimismo, el Director Departamental de Educación Guatemala Oriente manifestó que para mediados del mes de febrero de 2021 se tendrá implementada la recomendación en proceso y el Director Departamental de Educación Guatemala Norte manifestó que para mediados del mes de marzo de 2021 se tendrá implementada la recomendación en proceso.

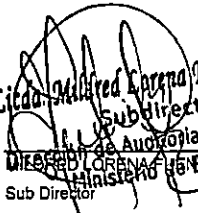
La Dirección de Auditoría Interna realizó dos seguimientos a las tres recomendaciones y en virtud de estar en proceso la implementación de las mismas, queda bajo la responsabilidad de las Direcciones Departamentales de Educación Guatemala Occidente, Guatemala Oriente y Guatemala Norte, realizar las gestiones administrativas que correspondan para dar cumplimiento a las mismas y evitar sanciones pecuniarias por parte del ente fiscalizador estatal.

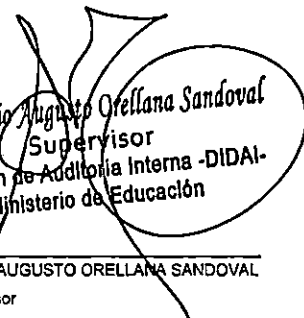


Atentamente,

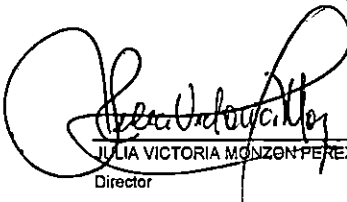

Licda. Irma Consuelo Cristóbal Pérez
Auditora Interna
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

IRMA CONSUELO CRISTOBAL PEREZ
Auditor


Licda. Mirella Arellano Fuentes De León
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
Sub Director


Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL
Supervisor


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
Director

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



ANEXOS

ANEXO 1

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

**AUDITORÍA ADMINISTRATIVA, SEGUNDO SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, DERIVADO DEL
EXAMEN ESPECIAL A REQUERIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL,
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
RECOMENDACIONES EN PROCESO**

No.	Recomendación	Acciones realizadas
3	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE <u>Hallazgos relacionados con el cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables</u> Hallazgo No. 3 Pérdida o extravío de documentación en Instituto Dr. Danilo Flores Condición En el Instituto Nacional de Educación Dr. Danilo Flores, de la Aldea la Laguneta, del Municipio de Chinautla, se comprobó que la Profesora Gladys Consuelo Montenegro Barrios de Chiquín, quien fungía como Directora del Instituto, fue trasladada a su plaza original como Director Profesor Titulado de la Escuela Oficial Rural Mixta Jornada Matutina, ubicada en la Aldea Cumbre del Guayabo del Municipio de Chinautla, como resultado de Oficio DDEGN. 1433-2015 de fecha 28 de diciembre del 2015, por hallazgo presentado en Informe Gerencial de Auditoría Interna No. 49858-1-2015 de fecha 18 de octubre de 2016, denominado "Docentes que pertenecen nominalmente a un establecimiento educativo, pero que actualmente no laboran en él", emitido por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- del Ministerio de Educación, en el período 2015 y con el objeto de subsanar dicho hallazgo y cumplir con las recomendaciones vertidas por Auditoría Interna, se instruyen realizar las acciones para ser removida de su cargo, según resolución DDEGN018-2016-C-D de fecha once de marzo de 2016, que resuelve dejar sin efecto la Resolución DAC/SAC No. 111-2011-CD de fecha 01 de junio de 2011, por la cual se le designó como Directora Técnica y Administrativa del Instituto Nacional de Educación Diversificada Dr. Danilo Flores Jornada Matutina, por lo que al efectuarse el cambio la Directora saliente no entregó cuentas de su gestión administrativa y financiera argumentando extravío de libros contables, documentos y otros al nuevo director. Mediante Oficio sin número de fecha 03 de noviembre 2017, la profesora Gladys Consuelo Montenegro Barrios de Chiquín, manifiesta no haber realizado la entrega de los libros de finanzas, libros de gratuidad, libros de conocimiento de gratuidad, libro de almacén, libro de inventario, recibos,	1. A través del oficio 541/2020DDEGN de fecha 29 de septiembre del 2020, emitido por este despacho se instruyó a la Licenciada Doris Yaneth Zeceña Hernández, Supervisora Educativa, cumplir con las recomendaciones emitidas. (se adjunta copia) 2. A través del oficio 672/2020DDEGN de fecha 23 de noviembre de 2020, emitido por este despacho, se instruyó a la Licenciada Doris Yaneth Zeceña Hernández, Supervisora Educativa, cumplir con las recomendaciones emitidas (se adjunta copia) 3. A través del oficio 014/2021DDEGN se instruyó a la Licenciada Doris Yaneth Zeceña Hernández, Supervisora Educativa, cumplir con las recomendaciones emitidas (se adjunta copia), el cual no ha sido notificado a la Supervisora Educativa por encontrarse en su periodo vacacional Comentario de Auditoría: De conformidad con las pruebas documentales presentadas se determinó que en Oficio No. 541/2020DDEGN de fecha 29 de septiembre del 2020, la Directora Departamental de Educación en funciones, instruyó a la Supervisión Educativa para atender la Recomendación del hallazgo "Pérdida o extravío de documentación en Instituto Dr. Danilo Flores"; así mismo en oficios Nos. 672/2020DDEGN de fecha 23/11/2020 y oficio No. 014/2021DDEGN de fecha 05 de enero de 2021 el Director Departamental de Educación reiteró que la Supervisión Educativa dé el cumplimiento a la recomendación expuesta anteriormente. A la fecha de intervención de auditoría no se adjuntó documentación que evidencie la intervención de Auditoría Interna -DIDAI- en la entrega y recepción de cargo del Director(a) en el Instituto Dr. Danilo Flores, por lo cual la recomendación está en proceso.



No.	Recomendación	Acciones realizadas
	facturas de compras y pagos realizados en el año en curso, informe de la comisión de finanzas, chequeras con cheques activos y talonarios de chequeras anteriores de la Dirección de dicho establecimiento, así como también una cafetera con capacidad de 100 tazas, una cafonera y cinco reguladores de voltaje, los que estaban a su cargo como Directora del establecimiento, debido a que cuando ella se presentó a realizar la entrega indica que no se encontró dentro de las instalaciones lo que se describe en el presente párrafo, sin embargo los demás miembros del Centro Educativo manifiestan que solo ella los tenía bajo su custodia. Recomendación La Dirección Departamental Guatemala Norte, debe girar instrucciones a la Supervisión Educativa, para que previo a efectuar cambios de Director en los establecimientos educativos, se solicite la intervención de auditoría interna, para evitar la no rendición de cuentas por parte de los responsables en el momento de los educandos al no contar con los programas para su beneficio.	
1	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA ORIENTE Hallazgos Relacionados con el Control Interno Falta de Control en la Rendición de Cuentas Condición: En el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Agustín Ubieta, ubicado en Avenida Principal Final de Aldea el Pueblito, Sector II zona 1, 01-510 Santa Catarina Pinula, Guatemala, Guatemala, se estableció que los ingresos que recibe el establecimiento son invertidos para el pago de honorarios de maestros, limpieza e insumos propios del establecimiento, sin embargo se determinó que los controles que el Instituto maneja son inadecuados ya que en una sola cuenta manejan los ingresos de aportes del Ministerio de Finanzas y también la de los ingresos provenientes de los padres de familia, así mismo, se comprobó que el Instituto, no cuenta con registros operados al día, en sus libros contables autorizados conciliaciones bancarias y recibos de caja. Recomendación: 1. El Ministro de Educación debe girar instrucciones a Supervisión Departamental, y esta a su vez a la Directora Técnica, del Instituto de Educación Básica Martín Ubieta, para atender y llevar control adecuado de los registros que deben manejarse en establecimientos que reciben fondos del Ministerio de Educación y Padres de Familia, manteniendo así transparencia en el uso de los recursos asignados.	Se tomaron las medidas de recomendación por parte de auditoría de la Contraloría General de la Nación, la cual se llevó a cabo dentro del tiempo prudencial, de esta manera se separaron las cuentas de ingresos de padres de familia y subvención Gubernamental, como puede verificarse con la Cuenta de Banrural 3322085037 para ingresos de padres de familia y el banco Industrial CTA. No. 060-005332-2 para ingresos de subvención Gubernamental. Así también se consideró optar por elaborar las formas 306 - c1 para todo ingreso. En su momento se informó que se habían tomado esas medidas para evitar problemas posteriores, porque se reconsideró los hallazgos de la anterior directora. Para ello se adjuntan las evidencias fehacientes que evidencian la corrección del control interno. Comentario de Auditoría De conformidad con los comentarios y pruebas documentales presentadas se determinó que en Oficio No. 01-2021 de fecha 20/1/2020 emitido por el Director Técnico Administrativo de Aldea El Pueblito Santa Catarina Pinula, se trasladó al Director Departamental de Educación Guatemala Oriente, información y documentación para dar cumplimiento a la recomendación del hallazgo "Falta de Control en Rendición de Cuentas"; en la cual se estableció, que fue autorizado por Contraloría General de Cuentas el libro con registro No.073196 de fecha 5-9-2019 para llevar el control de la Cuenta de Banrural No. 3322085037 a nombre del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Agustín Ubieta" en



No.	Recomendación	Acciones realizadas
		la cual se administran los recursos de las aportaciones de Padres de Familia y que en Libro No. 66329 de fecha 04-01-2017 fue autorizado por Contraloría General de Cuentas el libro de Bancos de la Cuenta del Banco Industrial No. 0600053322 a nombre del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Agustín Ubieto" en la cual se administran los recursos de las aportaciones que realiza el Ministerio de Educación, determinando que a la fecha de intervención de auditoría existen registros separados de los fondos que administra el Instituto "Agustín Ubieto". Fue adjuntado el estado de Cuenta bancario del Banco Industrial en el cual se estableció que el saldo al 20 de enero de 2021 es por la cantidad de Q. 14.01 y que es el mismo que se refleja en el folio 87 del libro de bancos de la Cuenta del Banco Industrial No. 0600053322, determinando que los registros en el libro No. Libro No. 66329 de fecha 04-01-2017 se encuentran actualizados. Fue adjuntado el estado de cuenta bancario del Banco Banrural en el cual se evidencia que el saldo al 20 de enero de 2021 es por la cantidad de Q. 50,043.05; sin embargo, el libro de bancos con registro No. 073196 de fecha 5-9-2019 en el cual se lleva el control de la Cuenta de Banrural No. 3322085037 de las aportaciones de Padres de Familia no está actualizado, ya que los últimos registros que aparecen en el folio No. 72 son del mes de diciembre de 2020. En virtud de estar pendiente la actualización del libro de bancos de la cuenta de Banrural No. 3322085037 se determina que la recomendación está en proceso.
2	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE <u>Hallazgos Relacionados con el Control Interno</u> Hallazgo No. 2 Falta de Control en el almacén Condición En la Escuela Oficial Urbana Mixta Número 620 La Ceiba, ubicada en la segunda Calle "B" dos guión cero seis zona 4 de Mixco, Departamento de Guatemala, se estableció que no se lleva control de ingresos y egresos de los productos de refacción escolar y de útiles escolares proporcionados por el Ministerio de Educación; así también el libro de tienda escolar se encontró atrasado en sus registros, estando	-Con Oficio No. 263-2020, con fecha 28 de septiembre de 2020, enviado a la Supervisora Educativa, Licenciado Emora Cruz. -Con oficio S/N de fecha 1 de octubre de 2020, presentado por la Profesora Ana Lucía Solares, Directora de la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 620 La Ceiba, donde solicita se le indique el proceso de ingresar las computadoras a inventarios del centro educativo. -Con oficio No. 056-2020 de fecha 5 de octubre del año 2020, la Licenciada Vanessa Estrada, Coordinadora de Almacén, da respuesta al Oficio emitido por la Directora del Centro Educativo.



No.	Recomendación	Acciones realizadas
	operado al mes de abril del corriente año, el que es manejado por la Comisión de Finanzas; así mismo el libro de Inventarios se encuentra operado al 31 de diciembre de 2014 Recomendación: La Supervisora Educativa, debe girar instrucciones al Director Profesor Titulado, Directora de la Escuela Oficial Número 620 La Ceiba Jornada Matutina, y ella a su vez a los Directores Profesores Titulados y a la Técnico Auxiliar encargada de la Comisión de refección escolar y de finanzas, para que se cumpla con el registro oportuno de los productos de refección escolar, útiles escolares e ingresos y egresos de tienda escolar.	- Con Oficio No. 275-2020 de fecha 02 de octubre del año 2020, se trasladó a la Licenciada Sonia Elizabeth García Chacón, Auditora del Ministerio de Educación, Información del hallazgo de la EOUM La Ceiba, el cual consta de 236 folios que se le entregaron en forma original. Comentario de Auditoría: De conformidad con las pruebas documentales presentadas se determinó que en Oficio No. 263-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020, el Director Departamental de Educación giro instrucciones a la Supervisora Educativa, para atender la recomendación del hallazgo "Falta de Control en el almacén", a lo cual en oficio 97-2020 de fecha 2 de octubre de 2020, la Directora de la EOUM "La Ceiba" manifestó que el libro de caja y almacén se encuentran al día; sin embargo, no se adjuntó documentación por medio de la cual se pueda establecer el comentario en referencia, asimismo, a la fecha de intervención de auditoría, la Dirección Departamental de Educación únicamente presentó información de la EOUM "La Ceiba" al 2/10/2020, ya que a la fecha de intervención de auditoría el establecimiento educativo no se encuentra en funciones ya que el ciclo escolar 2021 dará inicio a partir del 15/2/2021, razón por la cual no fue posible solicitar información que permita determinar que los registros de la EOUM "La Ceiba" se encuentran actualizados al 31/12/2020 por lo cual la recomendación queda en proceso.

